

RESOLUCION No. 00-G-IJ-

0000762

OTTÓN MORÁN RAMÍREZ
INTENDENTE JURÍDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL
CONSIDERANDO

QUE el 14 de diciembre de 1999, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía DERFILSA S.A.;

QUE el señor abogado Francisco Romero, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía DERFILSA S.A., a CUARENTA MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito en QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en QUINCE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor EDUARDO JOSE FERNANDEZ MENENDEZ, en favor de la compañía DERFILSA S.A., del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 25 de enero de 1999, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDA, devuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

15 FEB. 2000

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURÍDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

Queda inscrita la presente Resolución a foja 15.669, número 4.492 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.773 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veinte del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta Resolución a foja 17.519 del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo veinte del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

